

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
COLEGIO TERRITORIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN
CELEBRADA EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2020.

ACTA 3

Componentes de la Junta de Gobierno.

Miembros ASISTENTES:

- D. José Manuel Medall Esteve, **Presidente**.
- D. Óscar Javier Moreno Ayza, **Vicepresidente**.
- D. Eduardo G. Pozo Bouzas, **Secretario**.
- D^a. Alejandra Montroy Ibáñez, **Vicesecretaria**.
- D^a. M^a. Mercedes Gascón Simón, **Interventora**.
- D. Vicent Badenes Escrig, **Tesorero**.

Vocales:

- D^a. M^a. del Carmen González Bellés
- D. Joaquín Miguel Burgar Arquimbau
- D. José Carlos Castañer Gómez

A uno de octubre de dos mil veinte, en la ciudad de Castellón de la Plana, siendo las dieciocho horas y treinta y un minuto, se reúnen por videoconferencia los miembros componentes de la Junta de Gobierno reseñados al margen de la presente acta con el fin de celebrar, en primera convocatoria, **sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno** convocada al efecto legalmente y dentro del plazo establecido.

Preside, don José Manuel Medall Esteve, Presidente de este Colegio Territorial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la provincia de Castellón.

Actúa de **Secretario** durante la sesión el titular de dicho cargo en este Colegio Territorial don Eduardo G. Pozo Bouzas.

Se hace constar que la participación de todos los miembros concurrentes es personal, sin representaciones ni delegaciones.

Concurren a la presente sesión el total de los miembros que componen la Junta de Gobierno, no produciéndose ausencias que excusar.

Reconocida por el Secretario la acreditación de la identidad de todos y cada uno de los miembros asistentes a distancia en la presente sesión telemática, y

Comprobado el *quórum* de asistencia exigido para su válida celebración, a continuación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36.2 (Cap. III Tít. II de los Estatutos Particulares de este Colegio Territorial), el Presidente en ejercicio de sus competencias declara abierta la sesión iniciándose la misma; y, en consecuencia, en cumplimiento de los requisitos de celebración de las sesiones, PROCEDE:

Primero, a considerar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

“CONVOCATORIA A JUNTA DE GOBIERNO

Por la presente se le convoca a Vd. a la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno de este Colegio Territorial que tendrá lugar mañana jueves, 1 de octubre de 2020, a las 18:30 horas, de forma telemática, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Alegaciones al borrador de decreto por el que se regulan las competencias de la Generalitat Valenciana en materia de funcionarios con habilitación de carácter nacional.
2. Determinación de la fecha de la Asamblea General anual ordinaria reglamentaria del ejercicio 2020 y modo de celebración.
3. Suspensión del curso de formación denominado “Jornadas de actualización jurídica Aula Local (2020)”.

Castellón de la Plana, a 30 de septiembre de 2020.
El Presidente, José Manuel Medall Esteve”

Y, segundo, de acuerdo con lo anterior, manifestando dar por preceptivamente cumplidos los que se acreditan debidamente a continuación:

La convocatoria, que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Particulares del Colegio, ha sido notificada por Secretaría a todos y cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno en tiempo y forma a través de medios electrónicos, haciendo constar en la misma el citado orden del día, junto con la documentación necesaria para su deliberación.

Y, el orden del día, que si bien es el Presidente quien lo fija, la elaboración y adopción de los temas a tratar se realiza con el conocimiento y colaboración de los demás miembros de la Junta de Gobierno teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones que le propongan formuladas en tiempo y forma.

Así pues, quedando debidamente acreditados estos requisitos y, por tanto, atendidas las formalidades previstas en el **art. 45 (Cap. IV Tít. II de los Estatutos Particulares de este Colegio Territorial)**, se estima oportuno por el Presidente formular la consulta siguiente:

¿Si algún miembro asistente tiene que formular alguna observación sobre los asuntos incluidos en el orden del día que asimismo ha fijado?

No habiendo observaciones que consignar, se ratifica y manifiesta es aceptado por todos los asistentes.

DELIBERACIONES Y ACUERDOS

Seguidamente, se entra en su orden en el examen de los asuntos a tratar.

A continuación, el Presidente de acuerdo con lo dispuesto en el **art. 46 (Cap. IV Tít. II de los Estatutos Particulares de este Colegio Territorial)**, por el que se le atribuyen en los debates por razón de su cargo, entre otras, las funciones de poder dirigirlos, conceder, denegar o retirar el uso de palabra en las sesiones, según su prudente criterio, estima conveniente para eficacia del despacho de los asuntos de carácter extraordinario incluidos en el orden del día, requerir intervenga de forma ordenada por razones de asesoramiento técnico o aclaración de conceptos el miembro de la Junta de Gobierno siguiente:

El Secretario, don Eduardo G. Pozo Bouzas, que en ejercicio de sus funciones esenciales consignadas y concedido de Presidencia el turno de palabra da cuenta en su orden de relación del asunto informado sometido a su consideración, como es el siguiente:

PUNTO PRIMERO. ALEGACIONES AL BORRADOR DE DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LAS COMPETENCIAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA EN MATERIA DE FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

Habiéndose publicado en el Diario Oficial de la Generalitat de 22 de septiembre de 2020 el anuncio de información pública del borrador de decreto por el que se regulan las competencias de la Generalitat en materia de funcionarios con habilitación de carácter nacional y recibido dicho texto para su consideración, desde el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la provincia de Castellón se elevan a la Dirección General de Administración Local de la Generalitat Valenciana las siguientes alegaciones, propuestas o consideraciones en relación con el citado proyecto normativo.

Por este Colegio Territorial se ha realizado un estudio del citado texto y se considera oportuno elevar una serie de consideraciones o propuestas que, a juicio de este Colegio, aportarían una mayor claridad del texto, aclararían las condiciones de trabajo de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (en adelante FALHN) en el ámbito territorial de la Comunitat y, en definitiva, contribuirían a un mejor funcionamiento de las Entidades Locales valencianas.

Por todo lo cual, y a la vista del borrador de alegaciones formulado, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar las alegaciones del borrador de decreto por el que se regulan las competencias de la Generalitat en materia de funcionarios con habilitación de carácter nacional, que se adjuntan como anexo del presente acuerdo, y acordar su remisión al Servicio de Asesoramiento Municipal y Gestión de Habilitados Nacionales de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat Valenciana.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a todos los colegiados, informándoles del contenido de las alegaciones presentadas.

A continuación, se informa por el Secretario que con la dación cuenta del anterior punto de su competencia relacionado en el orden del día, se finalizan los asuntos sometidos a su consideración de carácter extraordinario.

Seguidamente, toma la palabra el Presidente que en el despacho de los asuntos informados de su competencia pasa a dar cuenta en su orden de los puntos siguientes:

PUNTO SEGUNDO. DETERMINACIÓN DE LA FECHA DE LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA REGLAMENTARIA DEL EJERCICIO 2020 Y MODO DE CELEBRACIÓN.

Al respecto, de forma previa, manifiesta el Presidente lo siguiente:

Que la situación actual, más allá de las restricciones propias del confinamiento durante el estado de alarma, consecuencia de las circunstancias derivadas que ha procurado la pandemia provocada por el COVID-19, y que no han desaparecido cuando tales restricciones se han levantado, ha puesto de relieve que, ante situaciones de grave crisis que impidan el funcionamiento normal del régimen presencial de los órganos colegiados, los mismos puedan desarrollar su actividad a distancia por medios electrónicos válidos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español, y quede acreditada su identidad.

Por tanto, esta posibilidad no solo circunscrita al estado de alarma, modificada la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, a la que se añade la disposición adicional sexta sobre sesiones telemáticas, que al respecto da soporte y robustez legal a los acuerdos telemáticos, logrando incorporar a nuestro sistema normativo básico una mayor seguridad jurídica, permite a *todos los órganos colegiados de las corporaciones colegiales poder constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia*; a tal fin,

En consecuencia, la Junta de Gobierno del Colegio Territorial, por unanimidad, a propuesta del Presidente ACUERDA:

Primero. Que a la vista de la próxima celebración de la Asamblea General anual ordinaria reglamentaria de colegiados del ejercicio 2020, esta se desarrolle íntegramente de forma telemática, concretando la misma para el día sábado, 24 de octubre de 2020, a las 10:00 horas; y, a tales efectos, siendo la primera reunión que convoca al colectivo de miembros colegiados bajo las peculiaridades propias de la sesiones telemáticas, recomendar se realice con anterioridad a la misma una prueba práctica que les garantice la conexión de acceso a la aplicación elegida para llevar a cabo la tele reunión.

Segundo. Aprobar la convocatoria que queda establecida en los términos siguientes:

“Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Colegio Territorial adoptado en sesión telemática extraordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de los Estatutos Particulares, se convoca en sesión ordinaria a los señores colegiados a la Asamblea General anual reglamentaria del ejercicio de 2020, que tendrá lugar a las 10:00 horas del sábado, 24 de octubre de 2020, de forma telemática, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2º. Memoria de Secretaría.
- 3º. Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.
- 4º. Nombramiento de Miembros de Honor.
- 5º. Propositiones de los colegiados.
- 6º. Despacho extraordinario.
- 7º. Ruegos y preguntas.

Los antecedentes de la convocatoria se hallan a disposición de los señores colegiados en la sede social del Colegio Territorial.

El sistema de conexión telemática elegido que permitirá desarrollar la sesión es la aplicación ZOOM, se prevé en días anteriores a la tele reunión realizar alguna prueba de conexión para asegurar el acceso de los participantes a la aplicación, dándoles el soporte que precisen.

Castellón de la Plana, a 6 de octubre de 2020.
El Presidente, don José Manuel Medall Esteve.”

Y, a los efectos de lo dispuesto en el art. 44.1 (Cap. IV Tít. II de los Estatutos Particulares de este Colegio Territorial), notificar en plazo a todos los miembros colegiados la precitada convocatoria por medios electrónicos, dando además con la debida antelación público anuncio a través del Boletín Oficial de la Provincia de Castellón (BOP).

Tercero. Dada la evolución de los acontecimientos derivados de la pandemia provocada por el COVID-19, anular este año los actos conmemorativos por celebración de la festividad de la patrona del Colegio que, habitualmente, se hacían coincidir con el día señalado para el desarrollo de la Asamblea General anual de colegiados.

PUNTO TERCERO. SUSPENSIÓN DEL CURSO DE FORMACIÓN DENOMINADO “JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN JURÍDICA AULA LOCAL (2020)”.

A la vista de la evolución de los acontecimientos derivados de la pandemia ocasionada por el COVID-19, que han imposibilitado con las debidas garantías concluir las clases presenciales pendientes de celebrar de la acción formativa homologada por el IVAP denominada “Jornadas de actualización jurídica Aula Local (2020)”, previstas según cambio de calendario para los días 17, 24 de septiembre y 1 de octubre de 2020, en la Universitat Jaume I de Castelló; la Junta de Gobierno del Colegio Territorial, por unanimidad, ACUERDA:

La suspensión a todos los efectos del curso y, por tanto, la anulación de la resolución por la que se homologaba la acción formativa afectada expuesta.

Finalmente, se hace constar por el Secretario haberse mantenido el *quórum* de asistencia durante toda la sesión.

Fecha y sistema de aprobación del acta.

La fecha de aprobación de la presente acta queda, por defecto, sin determinar.

A efectos de lo dispuesto en el art. 99.4 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar, a falta de previsión específica, que las actas del órgano colegiado de administración, es decir, la Junta de Gobierno del Colegio se aprueban por el propio órgano de acuerdo con lo dispuesto en el art. 99.2 del mismo, constituyendo acto de obligado cumplimiento la aprobación de la presente en la reunión siguiente.

Se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes de la Junta de Gobierno no oponerse a la aprobación de la presente acta en sesión posterior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni miembros asistentes de la Junta de Gobierno que deseen hacer uso de la palabra, de orden de la Presidencia fue levantada la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de la cual, como Secretario, doy fe, y para que así conste extiendo la presente acta autorizada con mí firma y el visto bueno del Presidente, de cuyo contenido, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.
El Presidente,

José Manuel Medall Esteve

El Secretario,

Eduardo G. Pozo Bouzas